



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba; 19 MAR 2018

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0001502/2018 mediante el cual la alumna **Florencia LOSANO, DNI: N° 22.953.440, Legajo N° 199113118**, solicita se rectifique el acta de Examen N° 05680 del Libro 37 con fecha 19/12/2017 de la Asignatura Derecho Tributario (139);

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 2vta figura en la libreta de estudiante la calificación de 8 (ocho) puntos y a fs. 6, luce la leyenda ausente en copia fiel de acta manuscrita de Examen N° 05680 del Libro 00037 de fecha 19/12/2017;

Que a fs. 8, la Profesora interviniente Carmen A. Gigena manifiesta que por un error material involuntario, producido al tiempo de la confección del acta de examen y que al cerrar la misma se colocó en el casillero destinado a la alumna la calificación de ausente. Que afirma que la firma y nota final inserta en copia de la Libreta de Trabajos Prácticos de la estudiante son de su puño y letra. Que ratifica y adhiere en sentido que la nota válida de examen final es la de 8 (ocho) puntos;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo, rectificar el Acta de Examen N° 05680 del Libro 37 de fecha 19/12/2017, de la asignatura Derecho Tributario (139); del siguiente modo: **RECTIFICAR** la leyenda ausente por la correcta calificación de 8 (ocho) en el espacio correspondiente a la estudiante **Florencia LOSANO, DNI: N° 22.953.440, Legajo N° 199113118**, manteniendo inalterable, en los demás, su historia académica; así como en los demás registros que fueren del caso, con cita del presente expediente.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación Acta de Examen N° 05680 del Libro 37 de fecha 19/12/2017, de la asignatura Derecho Tributario (139); del siguiente modo: **RECTIFICAR** la leyenda ausente por la correcta calificación de 8 (ocho) en el espacio correspondiente a la estudiante **Florencia LOSANO**, **DNI: N° 22.953.440**, **Legajo N° 199113118**, manteniendo inalterable, en los demás, su historia académica; así como en los demás registros que fueren del caso, con cita del presente expediente.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

Dr. ALEJANDRO FERNANDEZ
PROFESOR TITULAR ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. ROBERTO YANZI FERREIRA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

G/S



172

ES COPIA FIEL